

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 >
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 >

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real orden concediendo las recompensas que se expresan al personal de Marina que dirigió y llevó á cabo la faena de trasladar á Mar Chica la lancha «Cartagenera».

Ministerio de la Gobernación:

Real orden confirmando los nombramientos que se expresan de Médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, como resultado de la convocatoria publicada en 26 de Agosto último.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando el presupuesto alzado de ejecución del canal en el Mediterráneo y del canal en el cordón del litoral de Mar Chica en el sitio denominado la Bocana.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Disponiendo que los individuos del Cuerpo de Aspirantes á Registros que deseen obtener el Registro de la Propiedad de Santa Isabel de Fernando Póo, lo manifiesten en instancia dirigida á este Centro en el plazo de veinte días.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.

GOBERNACIÓN.—Sanidad Exterior.—Concurso para la provisión de las plazas del personal subalterno vacantes en las Estaciones sanitarias de los puertos que se indican.

Declarando limpias las procedencias del puerto de Boom, provincia de Amberes (Bélgica).

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Servicio Central Hidráulico. Incluyendo en el plan de estudios del presente año el encauzamiento del arroyo del Pozuelo, desde la carretera de Ajalvir á Vicálvaro, hasta su desembocadura en el Jarama.

Comisaría General de Seguros.—Disponiendo que D. Augusto Tomasa, Director Gerente del Banco Español de Seguros, participe á este Centro, dentro de un plazo de quince días, su nuevo domicilio.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO.—ADMINISTRATIVO. Pliegos 25, 26 y 27.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), considerando dignos de recompensa los servicios prestados en Melilla por el personal que dirigió y llevó á cabo la faena de trasladar á Mar Chica la lancha *Cartagenera* y otras embarcaciones de vapor, ha tenido á bien premiarlos en la forma siguiente:

Capitán de Navío D. Antonio Alonso, Cruz de tercera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo hasta el empleo inmediato.

Capitán de Fragata D. Ricardo Fernández de la Puente, Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del

sueldo de su actual empleo hasta el ascenso á General.

Teniente de Navío D. Miguel Angel Liaño, Marqués de Casa Recaño, Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso inmediato.

Primer Contramaestre, Alférez de Navío graduado, D. Antonio Corbeira Luaces, Cruz de primera clase de Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.

Segundos Contramaestres Juan Rico Montes y Juan Andrés Neira Val, Primer Carpintero Manuel Rico Alfonso, Segundo herrero Juan Muriel Mendoza y Cabo de mar Celestino Peira Santiago, la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su servicio en activo.

Marinero preferente Ricardo González Fernández, Marineros de primera José María Pena Abeledo, José Durán Paredes, Emilio López Seoane y Cipriano Castro; Soldado de Infantería de Marina José Picón Tarca y Fogonero preferente Francisco Olvero Najarro, la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con 2,50 pesetas mensuales durante su servicio en activo.

Y, por último, siendo la voluntad de

S. M. indemnizar al personal de marina por la pérdida y destrozo de vestuario, se ha servido disponer se abone á cada uno de los que han intervenido en estas faenas el importe de una muda de faena, el cual, desde luego, se abonará adelantándolo por el fondo económico del buque y el cual después lo reclamará á la Hacienda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1909.

CONCAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Resultando que con fecha 26 de Agosto último se publicó por la Subsecretaría de este Ministerio la correspondiente convocatoria para la provisión, por concurso entre los Médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, de los cargos de Director de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas; el de igual clase de Ceuta, con 3.000, y el de Médico segundo, de Gijón, con 2.500; concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de instancias:

Resultando que con motivo de haber quedado vacante posteriormente la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Santander, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se publicó otra Circular con fecha 4 de Septiembre próximo pasado, incluyendo dicha plaza en el mismo concurso anunciado en 26 de Agosto, y marcándose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes:

Resultando que en vista de las convocatorias expresadas, presentaron instancias dentro de los plazos determinados, D. José Antonio Miranda, D. Manuel Romero Ponce, D. Eugenio Pastor Marra, D. José Malva Muñoz, D. Guillermo Riera, D. José Roig y Ruiz, D. José González Pou, D. Enrique Quintero, D. Isafas Fernández Javier, D. Pedro Ascorbe, don Amado Morlán, D. Antonio Ferrer, don Esteban Brotons, D. José Aceituno, don Mariano González Salvador, D. Ramón García Sancho, D. José Ogazón, D. Miguel García Camba, D. Julio Gil, D. Laureano Cumbres, D. Benjamín Vázquez y D. Juan Esmoris García:

Vistos los artículos 15, 16, 17 y 35 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero del año actual:

Considerando que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 15 citado, la preferencia para la elección de plaza se halla determinada por el mayor tiempo de servicios de los interesados en la categoría y clase de la vacante ó inmediata inferior en su defecto:

Considerando que por su calidad de excedente no puede ser tenida en cuenta la instancia presentada por D. Juan Esmoris García:

Considerando que las resultas de estos concursos, una vez hecha la combinación de activos á que den lugar, pasen igualmente á concurso de excedentes:

Considerando que todos los concursos del personal de que se trata deben resolverse á propuesta del Real Consejo de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento expresado,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Cuerpo Consultivo, ha tenido por conveniente disponer, como resolución al concurso de que se trata, los siguientes nombramientos:

D. Antonio Miranda Berridi, Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, con 6.000 pesetas anuales; D. Manuel Romero Ponce, Director Médico de la Estación sanitaria de Málaga, con 5.000; D. José Malva Muñoz, Director Médico de la de Alicante, con 5.000; don Guillermo Riera, Director Médico de la del Ferrol, con 5.000; D. José Roig Ruiz, Director Médico de la de Pasajes, con 4.000; D. José González Pou, Director Médico de la de San Sebastián, con 4.000; D. Juan Herrera, Médico segundo de la de Barcelona, con 3.500; D. Ramón García

Sancho, Director Médico de la de Ceuta, con 3.000; D. Miguel García Camba, Médico segundo de la de Santander, con 2.500, y D. Benjamín Vázquez, Médico segundo de la de Vigo, con 3.000.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1909.

P. D.,
ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Servicios de D. José Antonio Miranda y Berridi.

En el concurso aprobado por Real orden de 27 de Enero del corriente año, fué promovido al empleo de Director de Sanidad del puerto de Málaga, Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Cuenta en la actualidad con nueve meses y siete días en la expresada clase de Jefe de Negociado de segunda clase, y con veinticinco años, ocho meses y quince días de servicios en el Ramo.

Servicios de D. Manuel Romero Ponce.

En el concurso aprobado por Real orden de 27 de Enero del corriente año, fué promovido al empleo de Director de Sanidad del puerto de Almería, Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, y posteriormente se le concedió el pase, por permuta, á la de Alicante.

A dicho empleo ascendió desde la clase de Oficial de Administración Civil de primera clase, con 3.500 pesetas.

Cuenta en la actualidad con nueve meses y siete días en la expresada clase de Jefe de Negociado de segunda, y con veintisiete años, nueve meses y trece días de servicios en el ramo.

Servicios de D. José Malva Muñoz.

En el concurso aprobado por Real orden de 12 de Agosto del corriente año, fué promovido al empleo de Médico Director de la Estación sanitaria del puerto del Ferrol, con el haber anual de pesetas 5.000.

Cuenta en la actualidad con dos meses y veintidós días en la clase de Jefe de Negociado de segunda, y veinte años, diez meses y siete días de servicios en el ramo.

Servicios de D. Guillermo Riera y Bravo.

En el concurso aprobado por Real orden de 27 de Enero del corriente año, fué promovido al empleo de Director de Sanidad del puerto de Pasajes, Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas.

A este empleo ascendió desde la clase de Oficial segundo de Administración Civil, con cuatro años, seis meses y veintidós días de servicios en la misma.

Cuenta en la actualidad con nueve meses y siete días en la citada clase de Jefe de Negociado de tercera, y veintitrés años, siete meses y diecisiete días de servicios en el ramo.

Servicios de D. José Roig Ruiz.

En el concurso aprobado por Real orden de 12 de Agosto del corriente año, fué promovido al empleo de Director de Sanidad del puerto de San Sebastián, Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Cuenta en la actualidad con dos meses y veintidós días en la expresada clase de Jefe de Negociado de tercera clase, y diez años, seis meses y trece días de servicios en el ramo.

Servicios de D. José González Pou.

Fué promovido, por concurso, en 27 de Enero último al empleo de Médico segundo de la Dirección de Sanidad del puerto de Barcelona, Oficial de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Ascendió á este empleo desde la clase de Oficial tercero de Administración Civil con cinco años, tres meses y veintinueve días de servicios en la misma.

Cuenta en la actualidad con nueve meses y siete días en la expresada clase de Oficial de Administración Civil de primera clase, y veinte años, dos meses y un día de servicios en el Ramo.

Servicios de D. Juan Herrera Alvarez.

En el concurso aprobado por Real orden de 27 de Enero último fué promovido al empleo de Director de Sanidad del puerto de Melilla, Oficial segundo de Administración Civil, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Ascendió á este empleo desde la clase de Oficial tercero con ocho meses y veintiséis días de servicios en la misma.

Cuenta en la actualidad con nueve meses y siete días en la expresada clase de Oficial de Administración Civil de tercera, y diecinueve años, nueve meses y veintitrés días de servicios en el Ramo.

Servicios de D. Ramón García Sancho.

Fué promovido por concurso en 27 de Enero último al empleo de Médico segundo de la Estación sanitaria especial de Vigo, Oficial segundo de Administración Civil, con el haber anual de 3.000 pesetas.

A este empleo ascendió desde la clase de Oficial quinto de Administración Civil con diez años, ocho meses y dos días de servicios en la misma.

Cuenta en la actualidad con nueve meses y siete días en la expresada clase de Oficial segundo de Administración Civil de segunda, y dieciséis años, once meses y dos días de servicios en el Ramo.

Servicios de D. Benjamín Vázquez Rodríguez.

En el concurso aprobado por Real orden de 5 de Agosto del corriente año fué promovido al empleo de Médico segundo de la Dirección de Sanidad de Sevilla-Bonanza con destino á Bonanza, Oficial de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Cuenta en la actualidad con un mes y veintinueve días en la expresada clase de Oficial de tercera clase, y con seis años, cuatro meses y doce días de servicios en el Ramo.

Servicios de D. Miguel García Camba.

En el concurso aprobado por Real orden de 27 de Enero último se le otorgó la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Alicante, Oficial tercero de Administración Civil, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Obtuvo este empleo encontrándose en situación de excedente de la expresada clase.

Cuenta en la actualidad cuatro años y once meses en la expresada clase de Oficial de tercera y el mismo tiempo de servicios en el Ramo.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto alzado de ejecución por Administración de las obras de apertura de la bocana de comunicación del lago marítimo de Mar Chica

en el Mediterráneo en la costa Norte de Marruecos, redactado por el Ingeniero-Director de los expresados trabajos, como consecuencia de la orden de la Dirección General de Obras Públicas de 28 de Septiembre próximo pasado:

Resultando que dicho presupuesto comprende tres partes:

1.ª Indemnizaciones y gastos generales;

2.ª Apertura del canal en el mar Mediterráneo, y

3.ª Apertura del canal en el cordón litoral que separa Mar Chica del expreso mar:

Resultando que las obras indicadas están en curso de ejecución, y su importe no puede ser definido de un modo preciso por las muchas contingencias que pueden surgir durante su ejecución, por cuya razón está perfectamente justificada la redacción de un presupuesto alzado, susceptible de cuantas modificaciones se conciben precisas para su mejor realización:

Considerando que la partida de indemnizaciones y gastos generales es susceptible de una evaluación más aproximada, y, por tanto, no puede admitirse su evaluación alzada, tal como se presenta, debiendo desglosarse del presupuesto de que se trata para que se redacte como adicional, detallando el número y clase del personal encargado de los trabajos, el importe diario de la indemnización, el número de días empleados y todos cuantos datos sean necesarios para la determinación de su importe total:

Considerando que por lo expuesto debe ser aprobada la parte del presupuesto que afecta á la ejecución de las obras:

Considerando que el carácter de urgencia y especialidad de las obras ha impedido su ejecución por contrata, estando las mismas dentro de la excepción consignada en el apartado 7.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852:

Considerando que el Real decreto de 2 de Septiembre último da á este Ministerio facultades para autorizar el gasto de ejecución por Administración de las obras de la clase de que ahora se trata:

Considerando que el importe de dicho presupuesto debe ser librado á favor de la Junta de Obras de los puertos de Melilla y Chafarinas, para que en ningún momento pueda sufrir perturbación en su marcha económica:

De conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se apruebe el presupuesto alzado de ejecución del canal en el Mediterráneo y del canal en el cordón litoral de Mar Chica, en el sitio denominado la Bocana, por su importe de ejecución por el sistema de Administración, que se autoriza, de 486.566,85 pesetas, en cuya cantidad se halla comprendido el importe del 3 por 100 de imprevistos y el 2 por 100 de accidentes del trabajo.

2.º Que por el Ingeniero Director de dichas obras se redacte un presupuesto detallado de indemnizaciones y gastos generales correspondientes á dicho servicio, que se considerará como adicional al que ahora se aprueba; y

3.º Que por la Ordenación de Pagos del digno cargo de V. I., se libre á favor del General Presidente de la Junta de Obras de los puertos de Melilla y Chafarinas, la cantidad de 486.566,85 pesetas, para atender á las obras de apertura del canal de la Bocana, en Mar Chica, en el concepto de anticipo á justificar, con cargo á la cantidad de 725.000 pesetas, consignada en el capítulo 14. «Posesiones en Marruecos», artículo 1.º, Obras y servicios en estudio ó en construcción en dichas posesiones, correspondientes al presupuesto vigente de gastos de este Ministerio.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1909.

GASSET.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Vacante el Registro de la Propiedad de Santa Isabel, de Fernando Póo, creado en la ley de Presupuestos de las posesiones españolas del Africa occidental del

año 1908, y á fin de que, por el Ministerio de Estado se proceda á verificar, con las mayores garantías de acierto, el nombramiento del funcionario que haya de servirle, esta Dirección General ha acordado:

1.º Que los Registradores de la Propiedad, cualquiera que sea su categoría, y los individuos del Cuerpo de Aspirantes á Registros, que deseen obtener dicha plaza, lo manifiesten en instancia dirigida á este Centro en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que la plaza referida está asimilada á la de Oficial de segunda clase de Administración Civil y dotada con el haber anual de 9.000 pesetas (3.000 de sueldo y 6.000 de sobresueldo), más el 50 por 100 de los honorarios que devengue, con arreglo al Arancel aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1905, para gastos de oficina y personal subalterno, debiendo quedar el otro 50 por 100, en concepto de ingreso, á beneficio del Tesoro colonial.

2.º Que terminado el plazo á que se refiere el número anterior, en vista de las circunstancias de los Aspirantes, se remita al Ministerio de Estado la propuesta correspondiente, á fin de que se verifique el nombramiento.

3.º Que éste se entenderá en comisión, conservando el elegido, si fuese ya Registrador de la Propiedad, el número que le corresponda en el Escalafón, pudiendo solicitar y obtener, por tanto, las vacantes á que crea tener derecho, con sujeción á los turnos reglamentarios.

4.º Que en el caso que el nombramiento recaiga en un individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros, se le incluirá en el Escalafón de Registradores tan pronto como tome posesión del cargo, pero no podrá obtener nuevo Registro hasta después de transcurrido un año de ésta.

Madrid, 8 de Noviembre de 1909.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 21 premios mayores de los 1.003 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
1.712	250.000	Palma de Mallorca.
1.370	100.000	Pamplona.
4.694	60.000	Madrid.
7.716	6.000	Madrid.
11.586	6.000	Madrid.
2.334	6.000	Madrid.
15.696	6.000	Madrid.
17.852	6.000	Madrid.
8.198	6.000	Jaén.
10.560	6.000	Madrid.
10.199	6.000	Bilbao.
16.967	6.000	Barcelona.
12.436	6.000	Madrid.
5.254	6.000	Algeciras.
870	6.000	Cabra.
10.133	6.000	Barcelona.
9.250	6.000	Coruña.
793	6.000	Madrid.
3.949	6.000	Barcelona.
16.680	6.000	Valencia.
8.310	6.000	Valladolid.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893,

para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de

la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Guadalupe Ricote Llorente, Petra Muñoz Fernández, Teresa Romero Gil, Isabel Sacramento Romo Alas, del Colegio de la Paz; Dolores Sambade Lozano, Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.—Por orden, Federico Cuéllar.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Noviembre de 1909.

Ha de constar de 37.000 billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas, distribuyéndose 1.279.460 pesetas en 1.883 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	150.000
1 de	60.000
1 de	40.000
32 de 3.000....	96.000
1.545 de 500.....	772.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 íd. de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 ídem de 500 ídem íd. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 íd. de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	5.000
2 ídem de 2.000 ídem íd., para los del premio segundo.	4.000
2 ídem de 1.750 ídem íd., para los del premio tercero..	3.460
1.883	1.279.460

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 37.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de mili-

tares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 8 de Mayo de 1909.—El Director general, J. M. Agulló.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SANIDAD EXTERIOR

Vacantes las plazas de personal subalterno que á continuación se expresan, en las Estaciones sanitarias de los puertos que se indican, se convoca á concurso para su provisión, con arreglo á las condiciones determinadas en los artículos 33 y 34 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero último.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias acompañadas de los correspondientes documentos justificativos, de que reúnen las condiciones necesarias para los cargos á que aspiren, en el Registro general de este Ministerio ó Gobiernos civiles de las provincias de su residencia dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Se encarece de los Gobernadores civiles den la mayor publicidad posible á la presente convocatoria, que deberá ser insertada en los *Boletines Oficiales* de las provincias, así como también que una vez transcurrido el plazo fijado, remitan con toda urgencia á esta Subsecretaría las instancias que se hubieran presentado.

Plazas vacantes.

Un Celador desinfectador, de Barcelona, con 1.000 pesetas anuales.

Un ídem íd., de Vigo, con 1.000 pesetas.

Un ídem íd., de ídem, con 1.000 pesetas.

Un ídem íd., de Santa Cruz de Tenerife, con 1.000 pesetas.

Dos Celadores marineros, de San Esteban de Pravia, con 800 pesetas.

Un ídem íd., de Ibiza, con 800 pesetas.

Un ídem íd., de Villagarcía, con 1.000 pesetas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, S. Alba.

No habiendo ocurrido ningún nuevo caso de cólera en Boom, provincia de Amberes, desde el día 27 del mes próximo pasado, según nota del Ministro de Negocios Extranjeros en Bélgica, y según dispone el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior, quedan declaradas limpias las procedencias del mencionado puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas navieras, cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayuntamiento de Canillejas en solicitud de que se proceda á la ejecución de las obras de encauzamiento del arroyo del Pozuelo desde la carretera de Ajalvir á Vicálvaro hasta la de Madrid á Francia por la Junquera:

Resultando del informe del Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Tajo que desde la citada carretera de Ajalvir á Vicálvaro hasta su desembocadura en el Jarama ofrece el arroyo del Pozuelo secciones muy desiguales, en especial después de su cruce con la carretera de Madrid á Francia, cuya obra de desagüe ha experimentado un aterramiento de importancia por efecto de la reducción de sección del cauce agua abajo de aquélla.

Resultando del mismo informe que procede hacer un encauzamiento, reducido á la apertura de cauce con la sección suficiente para el caudal de crecidas del citado arroyo, desde la carretera de Ajalvir á Vicálvaro hasta el punto en que se presente sección suficiente de desagüe, punto que, á lo sumo, será el de la desembocadura del arroyo en el río Jarama, distante unos siete kilómetros del origen citado, estudio que es posible realizar con un coste de 785 pesetas, según presupuesto que acompaña el mencionado Ingeniero Jefe y que el Servicio Central Hidráulico considera aprobable:

Considerando que sin prejuzgar nada sobre la entidad á la que compete la ejecución de las obras el Estado ha venido auxiliando á las localidades interesadas, en casos análogos, con la redacción de los proyectos,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, de acuerdo con el Servicio Central Hidráulico, ha tenido á bien:

1.º Incluir en el plan de estudios del presente año el de encauzamiento del arroyo del Pozuelo desde la carretera de Ajalvir á Vicálvaro hasta su desembocadura en el Jarama.

2.º Aprobar el presupuesto de estudios del encauzamiento por su importe de 785 pesetas y autorizar al Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Tajo para su inversión, con cargo á la distribución aprobada del crédito del capítulo 12, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Comisaría General de Seguros.

Habiendo comunicado á este Centro la Policía de Barcelona que D. Augusto Tomasa, Director gerente del Banco Español de Seguros, ha desaparecido de su domicilio, calle de Valencia, número 294, sin dejar las señas del nuevo, se hace público por medio de la GACETA, para que dicho señor participe á la Comisaría General de Seguros, dentro de un plazo de quince días, las señas de su residencia actual.

Madrid, 10 de Noviembre de 1909.—El Comisario general, C. G. Rothvoss.

«Sucesores de Eivadeneira» Paseo de San Vicente, 20